



Radicado N° 202602100000101

Bogotá D. C., viernes, 02 de enero de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Radicado 202505510249352 SUGERENCIA DE UN PROGRAMA PARA EL CANAL SEÑAL COLOMBIA

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Agradecemos de su comunicación. Para RTVC-Señal Colombia son fundamentales las propuestas ciudadanas, que se constituyen es un insumo valioso que nos permite entregar una oferta que responda a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, es gratificante y motivador su comunicado para seguir adelante, por ello se tendrá en cuenta su propuesta y será enviada al área correspondiente.

En RTVC seguiremos trabajando para brindarles a los colombianos mejores contenidos, promoviendo una televisión pública inclusiva que aporte a la defensa de los derechos humanos, la diversidad y la paz.

Cordialmente,

ANA MARÍA MONTAÑA IBÁÑEZ
DIRECTORA CANAL SEÑAL COLOMBIA